

## ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS DE LA AS-27-2024-CS/MDT-1

### **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SUB SECTOR TIABAYA DEL DISTRITO DE TIABAYA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**

En Arequipa, a los 13 días del mes de noviembre del año 2024, en la Subgerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Tiabaya, siendo las 8:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIAL N°230-2024-GM-MDT, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N°27-2024-CS/MDT-1, cuyo objeto de convocatoria es el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SUB SECTOR TIABAYA DEL DISTRITO DE TIABAYA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, representado por:

PRESIDENTE TITULAR	: LIC. FRANK DIEGO ZÚÑIGA ARIAS
MIEMBRO TITULAR 1	: ING. KEVIN ROBERT VILCA ROMERO
MIEMBRO TITULAR 2	: ARQ. PEDRO ANTONIO ROJAS CALDERON



Se instaló el Comité de Selección del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N°27-2024-CS/MDT-1, cuyo objeto de convocatoria es el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SUB SECTOR TIABAYA DEL DISTRITO DE TIABAYA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

**PRIMERO.** - Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10020343112	TICONA VARGAS TOMAS	04/11/2024	Válido
2	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	03/11/2024	Válido
3	10292679675	SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO	05/11/2024	Válido
4	20600503597	CORPORACIÓN ICONS S.A.C.	04/11/2024	Válido
5	20604469636	CONSULTORES Y ASOCIADOS AQP S.A.C.	06/11/2024	Válido
6	20606775661	CORPORACION DE NEGOCIOS CONSTRUCCION Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION NECONS S.A.C	04/11/2024	Válido



**SEGUNDO.** - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20606775661	CONSORCIO PACIFICO	07/11/2024	22:59:34	Enviado	Valido
2	20604469636	CONSORCIO VILLAREAL Y ASOCIADOS	07/11/2024	22:24:13	Enviado	Valido



**TERCERO.** - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N°27-2024-CS/MDT-1**, resultando de la siguiente manera:

Nº	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	CONSORCIO PACIFICO	CONSORCIO VILLAREAL Y ASOCIADOS
1	Verificación de vigencia de Registro Nacional de Proveedores (CONSULTORÍA DE OBRAS DE REPRESAS, IRRIGACION Y AFINES LA CATEGORÍA B O SUPERIOR)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
3	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
4	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
5	Declaración jurada de cumplimiento de Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
6	Declaración jurada de plazo de prestación de la consultoría de obra. (Anexo N° 4)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
7	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)</b>		<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>
1	<b>SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO</b>	<b>PRESENTO</b>	<b>NO PRESENTO</b>
2	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	PRESENTO	PRESENTO

El postor **CONSORCIO VILLAREAL Y ASOCIADOS** en relación con la propuesta presentada, se procedió a la revisión de la documentación requerida conforme a lo establecido en las Bases Integradas. Como resultado del análisis, se ha determinado lo siguiente: El postor no cumple con acreditar en su contrato de consorcio los porcentajes de participación exigidos en las Bases Integradas. Según lo establecido en los términos de referencia, se requiere que: "El consorcio deberá estar integrado por un máximo de dos consorciados, debiendo el consorciado que aporte mayor experiencia contar con una participación mínima del 80%." Sin embargo, del análisis efectuado, se verificó que el contrato presentado no cumple con la mencionada disposición, al no consignar los porcentajes mínimos de participación requeridos. En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el marco normativo aplicable se declara **NO ADMITIDA**.



**CUARTO.** - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:

Nro.	Nombre o Razón Social	Habilitación	Exp. Del postor en la especialidad	Calificada/ Descalificada
1	CONSORCIO PACIFICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	Calificada



El postor **CONSORCIO PACIFICO** cumple con acreditar el monto factura acumulado a dos (02) veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria y el requisito de habilitación en la categoría y especialidad correspondiente como consultor de obra, quedando su oferta **CALIFICADA**.

**QUINTO.** - Seguidamente se procede a realizar la evaluación técnica de los postores que han pasado la etapa de calificación de ofertas, aconteciendo lo siguiente:

Nº	Nombre o Razón Social	Experiencia del postor en la especialidad 60 puntos	Metodología propuesta 40 puntos	Puntaje Total de la Oferta Técnica	Estado
1	CONSORCIO PACIFICO	60.00	40.00	100.00	Calificada



El postor **CONSORCIO PACIFICO**, cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad, la cual se encuentra en el rango de  $M \leq 3$  veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, asimismo si cumple con la metodología de propuesta presentada alcanzando el puntaje mínimo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento que señala "Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos", quedando su oferta **CALIFICADA**.



Es oportuno señalar que Comité de selección ha procedido a evaluar y calificar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado valorando de manera integral los documentos presentados por el postor, no siendo responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno, Asimismo, se recomienda que una vez culminado el presente proceso de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones, proceda a realizar la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 9:30 horas del mismo día se procederá a realizar la apertura de las ofertas económicas en la plataforma del SEACE, a fin de continuar con las demás etapas del procedimiento de selección.

.....  
LIC. FRANK DIEGO ZUÑIGA ARIAS  
Presidente del Comité

.....  
ING. KEVIN ROBERT VILCA ROMERO  
Primer Miembro Titular del Comité

.....  
ARQ. PEDRO ANTONIO ROJAS CALDERON  
Segundo Miembro Titular del Comité

## ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°27-2024-CS/MDT-1

**SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SUB SECTOR TIABAYA DEL DISTRITO DE TIABAYA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**

En Arequipa, a los 13 días del mes de noviembre del año 2024, en la Subgerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Tiabaya, siendo las 9:35 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIAL N°230-2024-GM-MDT, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N°27-2024-CS/MDT-1, cuyo objeto de convocatoria es el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SUB SECTOR TIABAYA DEL DISTRITO DE TIABAYA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, representado por:

PRESIDENTE TITULAR	: LIC. FRANK DIEGO ZÚÑIGA ARIAS
MIEMBRO TITULAR 1	: ING. KEVIN ROBERT VILCA ROMERO
MIEMBRO TITULAR 2	: ARQ. PEDRO ANTONIO ROJAS CALDERON



Se instaló el Comité de Selección del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N°27-2024-CS/MDT-1, cuyo objeto de convocatoria es el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SUB SECTOR TIABAYA DEL DISTRITO DE TIABAYA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

**PRIMERO.** - Con fecha 13 de noviembre del presente, se llevó a cabo la calificación y evaluación de ofertas técnicas resultando lo siguiente:

N°	Nombre o Razón Social	Puntaje Total de la Oferta Técnica	Estado
1	CONSORCIO PACIFICO	100.00	Calificada



**SEGUNDO.** - Acto seguido se procede a realizar la evaluación económica del postor que han pasado a esta etapa, procediéndose a la apertura de las ofertas económicas que cumplen el puntaje mínimo (80.00 puntos), aconteciendo lo siguiente:

Prelación Parcial	Nombre o Razón Social	Oferta económica	Puntaje Total de la Oferta Económica
1	CONSORCIO PACIFICO	S/ 177,936.36	100.00



**TERCERO.** - Acto seguido se procede a realizar la ponderación de las ofertas técnicas y económicas, quedando la calificación final de la siguiente manera:

Orden de Prelación Parcial	Nombre o Razón Social	Puntaje Ponderado Oferta Técnica (0.90)	Puntaje Ponderado Oferta Económica (0.10)	Puntaje Ponderado Parcial	Bonificación 5% por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa	Puntaje Total
1	CONSORCIO PACIFICO	90.00	10.00	100.00	5.00	105.00

**CUARTO.** - Acto seguido se procede a otorgar la buena pro al postor que ha resultado ganador de acuerdo a la evaluación y calificación de la oferta, quedando la calificación final de la siguiente manera:



Orden de Prelación Parcial	Nombre o Razón Social	Monto Ofertado	Puntaje Ponderado Total
1	CONSORCIO PACIFICO	S/ 177,936.36	105.00

Se otorga la buena pro al postor **CONSORCIO PACIFICO (INTEGRADO POR HERNAN ÑACA BAILON CON RUC N°10013182146 Y CORPORACION DE NEGOCIOS CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.A.C CON RUC N°20606775661)** por el monto total de **S/ 177,936.36** (Ciento Setenta y Siete Mil Novecientos Treinta y Seis con 36/100 Soles).

Siendo las 10:30 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.

  
LIC. FRANK DIEGO ZUÑIGA ARIAS  
Presidente del Comité

  
ING. KEVIN ROBERT VILCA ROMERO  
Primer Miembro Titular del Comité

  
ARQ. PEDRO ANTONIO ROJAS CALDERON  
Segundo Miembro Titular del Comité